

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 85-2012.

Guatemala, 21 de junio de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una modificación con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a financiar la instalación del piso en el edificio de la Escuela Nacional de Danza y Coreografía “Marcelle Bonge de Devaux”, la contratación de maestros de las academias comunitarias de arte, conservatorios y escuelas de música que se encuentran en el interior del país a cargo del Programa 11 Formación, Fomento y Difusión del Arte y la Cultura; y, para cubrir el pago de personal contratado bajo los renglones 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato, 031 Jornales, complementos para los meses de julio, agosto y septiembre, así como el renglón de gasto 063 Gastos de representación en el interior del Programa 12 Protección, Restauración y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen
Número **275** de fecha **18 JUN. 2012**, de la Dirección
Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>6,807,856</u>	<u>6,807,856</u>
40	Ministerio de Cultura y Deportes	31 32	11	5,819,214 988,642	6,807,856

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,807,856</u>	<u>6,807,856</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>6,807,856</u>	<u>6,807,856</u>
Gastos de Funcionamiento	6,807,856	6,807,856

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q6,807,856)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS





Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

